

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ANÁLISIS DE MUESTRA DE DETERMINACIÓN DE FÓSFORO (P) EN MUESTRAS FOLIARES
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	Trámite orientado a determinar la concentración de fósforo en material vegetal. Los resultados permitirán evaluar la falta o exceso de nutrientes en las plantas. El laboratorio realiza una serie de análisis químico y físico en muestras de foliares, la emisión de los resultados, puede efectuar diagnósticos nutricionales en sistemas de producción y corregir las deficiencias nutricionales en los cultivos e identificar las toxicidades generadas por el uso inadecuado de fertilizantes químicos, que pueden conllevar a la pérdida de la unidad productiva.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica: todos los entes a los cuales el ordenamiento jurídico les confiere aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de su objeto y los fines de su creación. Persona natural: Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Informe de determinación de fósforo en muestras foliares
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Muestra representativa y en buen estado de acuerdo a lo especificado en el Instructivo de Muestreo para el Laboratorio de Suelos, Foliares y Aguas INT/SFA/11 disponible en https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/agua6.pdf - Estar registrado en el sistema GUIA de la Agencia - Generar la Orden de Trabajo en el Sistema LIMS Nota: En caso que se requiera análisis con exoneración de pago se debe contar con el convenio respectivo registrado en el sistema LIMS.
¿Cómo hago el trámite?	En línea: Cotización - Ir al ítem trámite en línea de esta página, llenar el formulario. - Esperar una respuesta de confirmación (proforma) vía correo electrónico dentro de 16 horas laborables. Orden de Trabajo - Ingresar al Sistema LIMS https://lims.agrocalidad.gob.ec/ Presencial: Una vez registrada la Orden de Trabajo se debe: - Acudir a las oficinas del Laboratorio ubicadas en Tumbaco o en el caso de encontrarse en provincia acudir a las oficinas de la Dirección Distrital respectiva, con la muestra representativa para el análisis. - Las muestras deben estar en buen estado de acuerdo a lo especificado el Instructivo de Muestreo para el Laboratorio de Suelos, Foliares y Aguas INT/SFA/11 disponible en INT/SFA/11 disponible en https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/agua6.pdf - La muestra debe estar identificada de manera legible al menos con la siguiente información:

- Identificación de la muestra, fecha de toma de muestra, condiciones de transporte y/o almacenamiento (cuando se requieran), otra información que el cliente considere pertinente como el lugar de procedencia.
 - Código de la orden de trabajado generada por el sistema LIMS (**Ejemplo: OT-LRN-SFA17-24-00148**).
4. Una vez que el área de recepción, verifique que la muestra cumpla con los requisitos establecidos y que la información en las etiquetas coincida con la muestra entregada, generará la orden de pago la cual será remitida al mail del cliente.
 5. Una vez realizado el pago las muestras serán ingresadas al laboratorio para revisión y análisis.
 6. Los informes de resultados serán emitidos mediante el sistema LIMS.

Nota: El estado de la orden de trabajo, desde que ingresa la muestra hasta la emisión del informe de resultados puede ser revisada en la sección auditoría de eventos del sistema LIMS.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

7,95 USD incluido IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Oficinas de la Coordinación de laboratorios ubicada en Av. Interoceánica Km 14 1/2, La Granja MAG - Tumbaco - Ecuador
- Horario de atención: LUN-VIE 08:00 - 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria](#). Art. Art. 20.
- [Ley orgánica del régimen de la Soberanía Alimentaria](#). Art. Capítulo IV Art. 25, 27 y 28.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Paola Fernanda Morocho Naranjo Responsable Técnico del Laboratorio de Suelos, Foliare y Aguas
Correo Electrónico: paola.morocho@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: 593 2 3828 860 ext 2080

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	4
2025	03	0	0
2025	02	0	8
2025	01	0	12
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	4
2023	12	0	4
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	08	0	3
2017	12	0	0